



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XVIII - Nº 86

(Antes Ordenanza 1403/04)

ARTÍCULO 1.- Aféctase el tramo de la calle Santa Fe (32) en la parte comprendida entre la calle Lanusse y la avenida Costanera (Chacra 204), al uso de paseo público peatonal, exclusivamente.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la Escuela Parroquial Stella Maris el uso del espacio verde circundante a la misma, para el desarrollo de actividades recreativas de los alumnos, dentro del concepto de espacio abierto, establecido por la Ordenanza IV - Nº 21 (Antes Ordenanza 2042/07) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.